



PROCURADURÍA PARA
Niños, Niñas y la Familia

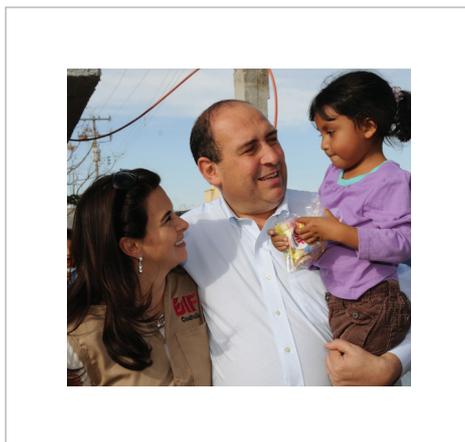
NOVIEMBRE DE 2017

PRONNIF

Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia

PRONNIF

Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia



Mensaje del Gobernador

En Coahuila asumimos el firme compromiso de trabajar y velar por la garantía y restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes dando pasos firmes en una estrategia que se ha venido consolidando desde 2014, con la promulgación de la Ley del Sistema para la Garantía de los Derechos de Niños y Niñas de Coahuila de Zaragoza.

Desde ese momento nos dimos a la tarea de crear y fortalecer un sistema que nos permitió incorporar el interés superior de la niñez como política transversal de la administración pública, considerándolos como sujetos de derechos y no de asistencia social, al garantizarles un presente digno con igualdad de oportunidades.

La Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia (PRONNIF) es el mecanismo de protección del Sistema para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas del Estado, dependencia que se ha fortalecido con una serie de facultades y atribuciones que le confiere la ley.

Así mismo, PRONNIF cuenta con la única policía especializada del país, encargada de investigar todo reporte de vulneración, con una perspectiva de derechos que la convierten en pionera en el ámbito de su competencia.

Además, gracias a las modificaciones en la legislación y al arduo trabajo desempeñado por el equipo de PRONNIF, por segundo año consecutivo Coahuila se ha ubicado en el primer lugar nacional en materia de adopciones, alcanzando un logro histórico de 711 niños, niñas y adolescentes asignadas a una familia.

Con ese enfoque de derechos, la PRONNIF se ha consolidado como la máxima autoridad defensora de los niños, niñas y adolescentes y aquí les presentamos los logros obtenidos.

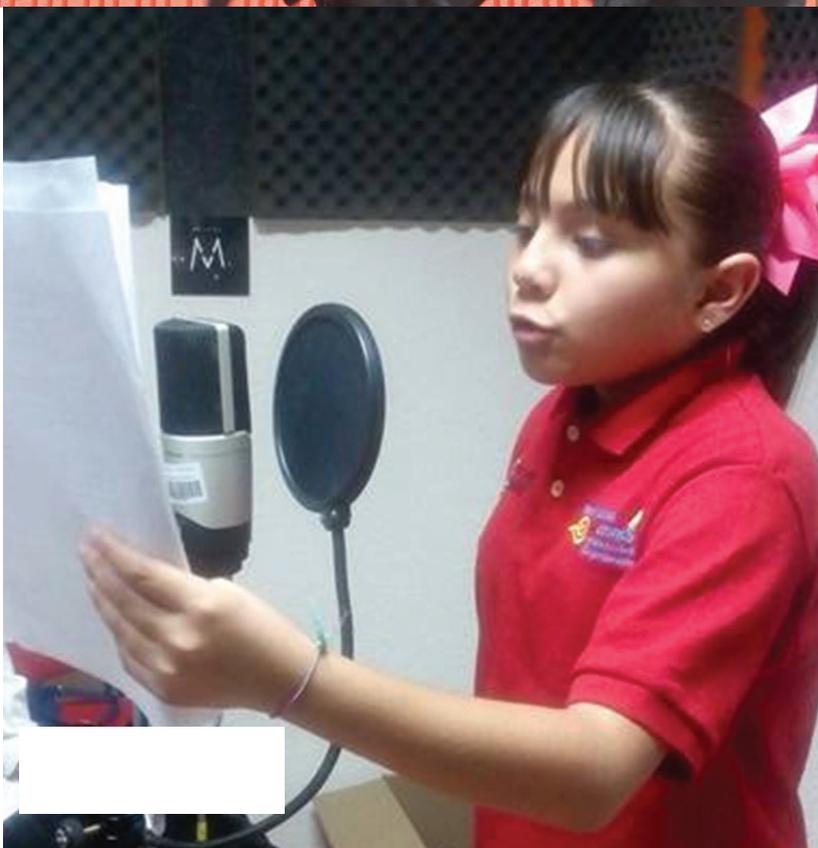
Muchas gracias

Lic. Rubén Moreira Valdez

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE COAHUILA

PROCURADURÍA PARA Niños, Niñas y la Familia

ÍNDICE



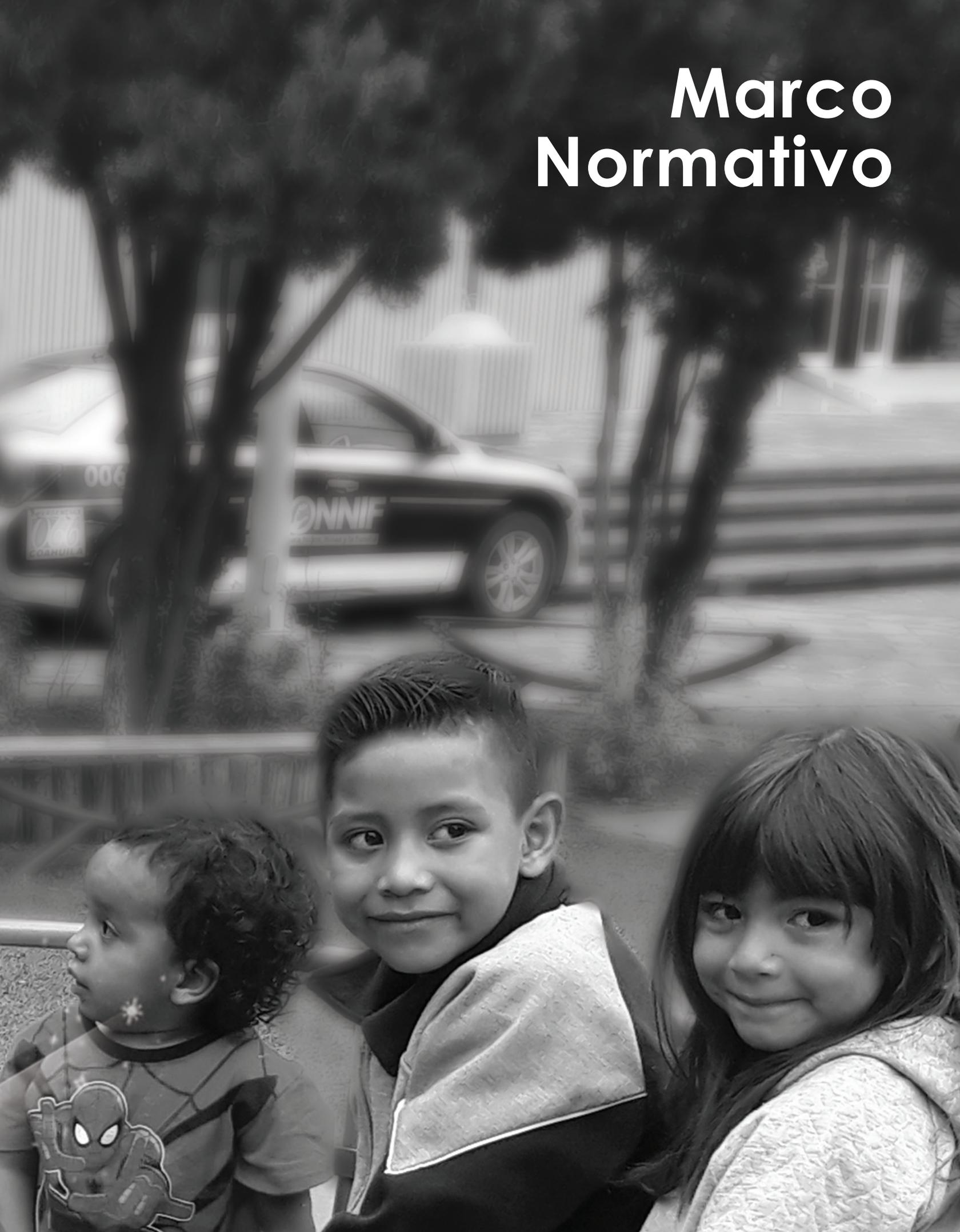
MARCO NORMATIVO	01
PROCURADURÍA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA	07
PRINCIPALES FACULTADES DE LA PRONNIF	10
CUERPO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD PÚBLICA	11
MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	12
FACULTADES DE LOS DEFENSORES ESPECIALIZADOS	13
MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN	14
ESTADÍSTICAS POR RESTITUCIÓN DE DERECHOS	17

PROGRAMAS Y SERVICIOS	23
ADOPCIONES	27
SUPERVISIÓN DE ALBERGUES	28
PROGRAMAS DE INFANCIA	29
NIÑOS DIFUSORES	32
RADIO INFANTIL	32
LA MADRIGUERA, CASA DEL ADOLESCENTE	33





Marco Normativo







Marco Normativo

LEY DEL SISTEMA ESTATAL PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑOS Y NIÑAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

El 20 de noviembre de 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó por unanimidad la Convención sobre los Derechos del Niño, primer instrumento internacional vinculante que reconoció de manera universal los derechos de los niños y niñas y estableció los principios fundamentales que deben orientar el quehacer político, legislativo, institucional y de la sociedad en general para su observancia efectiva.

México ratificó la Convención el 21 de septiembre de 1990, quedando obligado a adoptar todas las medidas administrativas y legislativas para dar efectividad a los derechos en ella reconocidos. Es decir, para que los derechos de la infancia y la adolescencia pudieran ser una realidad era necesario realizar acciones y tomar medidas concretas y específicas para su aplicación.

“ EL MEJOR MEDIO PARA
*hacer buenos
a los niños*
ES HACERLOS FELICES. ”

Oscar Wilde

(1854-1900)
DRAMATURGO Y NOVELISTA
IRLANDÉS

Dentro de esas medidas, se encontraban la armonización legislativa e institucional con la Convención; el establecimiento de órganos de coordinación y vigilancia; el desarrollo de planes, programas o estrategias nacionales para la promoción y cumplimiento de los derechos del niño; la reunión de datos y desarrollo de sistemas de información; la visibilidad de niñas y niños en el presupuesto; la cooperación y articulación con la sociedad civil, y el establecimiento de mecanismos independientes de derechos humanos, entre otras.

Desde entonces, el Estado Mexicano emprendió diversas medidas que le permitieron avanzar en su cumplimiento y aplicación. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos y progresos aún se presentaban desafíos importantes para su efectividad y articulación en el marco de un Sistema que permitiera garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes de manera integral y efectiva.

Uno de los elementos indispensables para que México contará con un Sistema Integral de Garantía de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes era una legislación adecua-

da, que previera los mecanismos, disposiciones y lineamientos necesarios para asegurar la integración y coordinación entre todos sus componentes.

México había tenido avances importantes, producto de diversas reformas constitucionales, de la emisión de la Ley para la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en el año 2000 y de leyes homólogas a nivel local. Sin embargo, este marco normativo carecía de una aplicación efectiva y resultaba limitado para surtir pleno efecto jurídico tanto a nivel nacional como local.

Debido al régimen constitucional de competencias entre los distintos órdenes de gobierno, prevaleciente en 2000, la Ley para la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes tenía un carácter esencialmente declarativo, ya que la misma no creó ni reformó instituciones específicas para la atención y protección de los derechos de la infancia y la adolescencia; no definía explícitamente a qué entidad le correspondía ejercer la coordinación en la materia; carecía de disposiciones concretas que comprometieran el gasto público; no establecía obligaciones





claras a cargo de la Federación, entidades federativas y municipios, abriendo la oportunidad a que persistiera un cúmulo de legislaciones estatales distintas que no aseguraban la articulación del sistema y su armonización con la Convención sobre los Derechos del Niño. Lo anterior impidió que la Ley de Protección pudiera constituirse como un marco jurídico adecuado para el establecimiento de un sistema integral para la garantía de derechos de la infancia y la adolescencia.

Gracias a la reforma de 2011 al artículo 73 constitucional que otorgó al Congreso la facultad de expedir "leyes generales que establezcan la concurrencia de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes", lo que de acuerdo con la propia exposición de motivos de la reforma "abrió la posibilidad de contar con un instrumento jurídico adecuado que permitiera homologar el marco jurídico en la materia y establecer claramente la forma y términos de participación de los tres órdenes de gobierno, en el marco de una relación armónica, de recíproca complementación y de idéntica responsabilidad, a través de una ley general".

El 7 de marzo de 2014 se adicionó el párrafo tercero del artículo 8º de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, estableciéndose que la protección y garantía de los derechos humanos reconocidos a favor de niños y niñas, estará a cargo de una Procuraduría y del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas, por medio del cual se establecen los mecanismos de coordinación y participación entre organismos públicos y privados, promoviendo la colaboración necesaria para el logro de dicho objetivo primordial para las administraciones federal y estatal.

El día 18 de marzo de 2014 se publicó en el Periódico Oficial la Ley del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas del Estado de Coahuila de Zaragoza, logrando con ello un avance significativo en materia de derechos de la infancia y la adolescencia en la entidad. Algunos de los elementos más relevantes de dicho cuerpo normativo son el reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, la transición de un enfoque asistencialista a uno garantista y el establecimiento de mecanismos institucionales para la garantía de derechos.





Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia

PRONNIF

Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia



La PRONNIF forma parte del Sistema y Consejo Estatales de Seguridad



Goza de independencia y mayor jerarquía administrativa.

Cuenta con personal especializado y recursos económicos propios y suficientes.

Tiene facultades propias de un organismo protector de derechos.

Refleja la importancia y necesidad de proteger y garantizar los derechos de niños, niñas y la familia.



Principales facultades de la **PRONNIF**

- Dirigir los procedimientos de Justicia Restaurativa para niños o niñas menores de doce años de edad a quienes se atribuya la comisión de una conducta tipificada por las leyes penales como delito.
- Brindar apoyo, asistencia y orientación jurídicos.
- Recibir y atender todo reporte respecto a niños y niñas en riesgo, amenaza, afectación o situación extraordinaria, así como de personas integrantes de una familia que sufran violencia, maltrato o abandono.
- Solicitar a la Dirección de Servicios Periciales a través del Ministerio Público y a la Secretaría de Salud la práctica de exámenes médicos o psicológicos y la realización de dictámenes periciales.
- Decretar Medidas Especiales de Protección como custodias de emergencia y separaciones provisionales o preventivas del seno familiar.
- Presentar denuncias o querellas; ejercer acciones de guarda y custodia, pérdida o suspensión de patria potestad, tutela y adopción; investigación de paternidad o maternidad, pago de alimentos, etc. y solicitar medidas cautelares o precautorias.
- Aplicar Medios Alternos de Solución de Controversias por sí o mediante los Centros de Medios Alternos de Solución de Controversias del Poder Judicial

Cuerpo Especializado de **SEGURIDAD PÚBLICA**

La policía especializada se integra por 40 elementos con perfiles de abogados, psicólogos y trabajadores sociales, distribuidos en las 6 subprocuradurías.



La PRONNIF apoya su actuar con un grupo especializado de seguridad pública dotado de elementos sensibles y profesionales con perfiles de abogados, trabajadores sociales y psicólogos.

Este cuerpo actúa bajo el mando de PRONNIF en coordinación con el Consejo Estatal de Seguridad Pública, cuyo objetivo es prevenir e investigar las afectaciones a derechos de niños y niñas, auxiliar al ministerio público en las carpetas de investigación y la imputación de un probable hecho delictivo. La policía especializada ha realizado 54,941 intervenciones de 2014 a la fecha.



Medios Alternos de SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS



La PRONNIF se apoya su actuar con un grupo especializado de seguridad pública dotado de elementos sensibles y profesionales con perfiles de abogados, trabajadores sociales y psicólogos.

Este cuerpo actúa bajo el mando de PRONNIF en coordinación con el Consejo Estatal de Seguridad Pública, cuyo objeto es prevenir e investigar las afectaciones a derechos de niños y niñas, auxiliar al ministerio público en las carpetas de investigación y la imputación de un probable hecho delictivo. La policía especializada ha realizado 54,941 intervenciones de 2014 a la fecha.

Mediación y Conciliación

como vías preferentes para resolver conflictos familiares.

Estos mecanismos son aplicados por personal de la **PRONNIF**, previamente capacitado por el **Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias del Poder Judicial**.

Los convenios derivados de la **Mediación o la Conciliación** son validados por el **Director del Centro** con lo que adquieren el carácter de cosa juzgada.

En la **conciliación**, la persona conciliadora procederá a buscar la avenencia entre las partes, proporcionándoles toda clase de alternativas.

En la **mediación**, la persona mediadora les ayudará a desarrollar opciones y propuestas alternativas para solucionar su conflicto.

Facultades de los DEFENSORES ESPECIALIZADOS

Brindar orientación jurídica y asesoría de cualquier índole a niños, niñas y demás miembros de las familias.

Interponer acciones para la protección de los derechos de niños y niñas en cualquier juicio, instancia o tribunal.

Velar por el efectivo respeto a los derechos y garantías legales de niños, niñas y demás miembros de la familia.

Realizar las citaciones y entrevistas que sean necesarias para valorar la aplicación de medidas especiales de protección.



Medidas Especiales de **POTECCIÓN**



Custodias de emergencia



Separaciones preventivas y provisionales



Orden de alejamiento



Prohibición de ir a lugar determinado



Clausura temporal

Una de las innovaciones más importantes de este mecanismo de protección es la facultad de otorgar medidas especiales de protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situaciones particulares de vulnerabilidad, como es el caso de los niños y niñas en situación de migración, pobreza, víctimas de delitos, sin cuidados parentales, entre otros, sin la necesidad de esperar la autorización en primera instancia del órgano de representación o de en su caso del órgano jurisdiccional.

Estas medidas tienen como fin reparar el daño y colocar al niño, niña o adolescente en una situación en la que todos sus derechos estén garantizados.

Para ello, la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia, se encarga de determinar y dar seguimiento a estas medidas especiales de protección, además de representarlos, protegerlos y defenderlos legalmente. De 2014 a la fecha se han emitido 1,418 medidas.



Cumplimiento del Estado de Coahuila de Zaragoza de las Recomendaciones Internacionales en materia de

DERECHOS HUMANOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

OBSERVACIÓN / ACCIÓN

Ley del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas del Estado de Coahuila de Zaragoza armonizada con la Convención y con la LGDNNA.	Organismos Internacionales EPU, UNICEF, LGDNNA
Registro y supervisión constante de los Centro de Asistencia Social que brindan acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental o familiar.	Organismos Internacionales UNICEF, LGDNNA
Prohibición expresa de las adopciones privadas en la Ley para la Familia de Coahuila de Zaragoza.	Organismos Internacionales UNICEF, LGDNNA
Adecuación del tipo penal de feminicidio de conformidad a los estándares internacionales.	Organismos Internacionales CEDAW, UNICEF
Prohibición expresa del castigo corporal a NNA.	Organismos Internacionales UNICEF, UNODC
Tipo penal de violación y otros delitos sexuales en observancia a las disposiciones internacionales	Organismos Internacionales CEDAW, UNICEF, UNODC

OBSERVACIÓN / ACCIÓN

Eliminación de la prescripción respecto a las sanciones de los mismos.	Organismos Internacionales CEDAW, UNICEF, UNODC
Prohibición del matrimonio de personas menores de 18 años	Organismos Internacionales CEDAW, UNICEF, UNODC
Mecanismos amigables de denuncia para NNA	Organismos Internacionales CEDAW, UNICEF, UNODC
Participación de NNA como miembros permanentes del Consejo con voz y voto.	Organismos Internacionales CEDAW, UNICEF, UNODC
Cumplimiento de procedimientos de atención y protección especial de derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes	Organismos Internacionales CEDAW, UNICEF, UNODC
Prohibición del trabajo de personas menores de 14 años de edad.	Organismos Internacionales CEDAW, UNICEF, UNODC
Prohibición de que los NNA participen en entrenamiento de corridas de toros o como espectadores.	Organismos Internacionales CEDAW, UNICEF, UNODC



Resultados

2014 - 2017

PRONNIF ha atendido a **329 mil beneficiarios** en las **6 Sub Procuradurías Regionales** ubicadas en **Saltillo, Monclova, Torreón, Piedras Negras y Acuña** de 2014 a la fecha.

Restitución del Derecho a una VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, A LA INTEGRIDAD, LA SEGURIDAD Y EL DESARROLLO INTEGRAL



Restitución del Derecho A LA IDENTIDAD 2014-2017





Derecho a la Protección, PRIORIZANDO OPCIONES DE CUIDADO EN EL ENTORNO FAMILIAR



MEDIDAS ESPECIALES
DE PROTECCIÓN

1,800



CONVENIOS DE
MEDIACIÓN

11,049

Garantía del Derecho A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y EL DEBIDO PROCESO



ASISTENCIA
JURÍDICA

8,007



JUICIOS DE PÉRDIDA
DE PATRIA POTESTAD

275





Protocolo de Atención de EMBARAZO EN ADOLESCENTES



2,445



Programas y Servicios



Líder Nacional en Adopciones

Este año, priorizando opciones de cuidado del entorno familiar, Coahuila se colocó en el primer lugar nacional en la asignación de familias mediante las figuras de la adopción y hogares sustitutos, al garantizar el derecho a vivir en familia a 158 niños, niñas y adolescentes.

Con el trabajo coordinado de las instituciones de justicia y las dependencias estatales, asignamos a 711 niños, niñas y adolescente a una familia, y garantizamos su derecho a vivir en familia, buscando su pleno desarrollo.



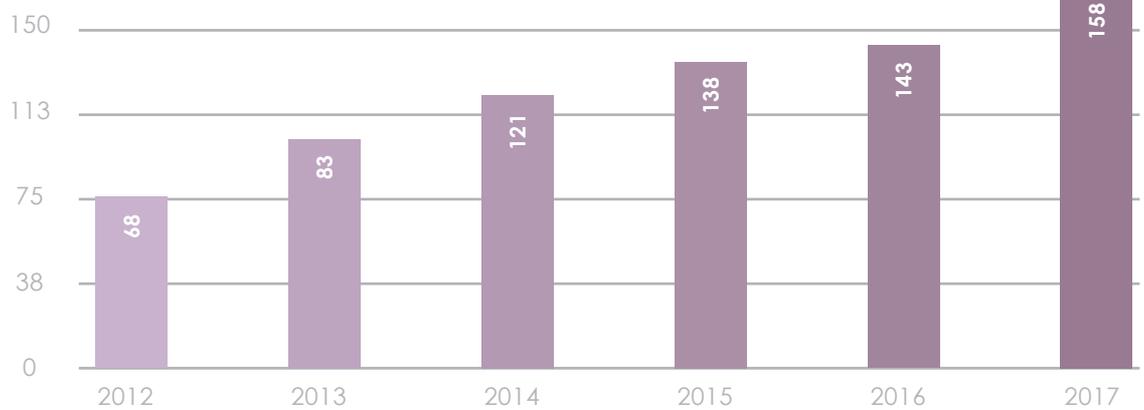
“ LOS NIÑOS SON
como las estrellas
NUNCA HAY DEMASIADAS. ”

Madre Teresa de Calcuta
(1910-1997)
MISIONERA DE ORIGEN ALBANÉS



Estadísticas de Adopciones 2012-2016

- * 2012: **68**
- * 2013: **83**
- * 2014: **121**
- * 2015: **138**
- * 2016: **143**
- * 2017: **158**



Total de niños asignados a una familia:

711



PARTICULARES

	2012	2013	2014	2015	2016	2017
PARTICULARES	47	67	88	82	89	96



INSTITUCIONALES

	2012	2013	2014	2015	2016	2017
INSTITUCIONALES	21	16	30	32	40	42



HOGARES SUSTITUTOS

	2012	2013	2014	2015	2016	2017
HOGARES SUSTITUTOS	0	0	3	24	14	20



Derecho a la Integridad Física y Psicológica de NNA sin cuidado parental

37 Centros de Asistencia Social para Niños, Niñas y Adolescentes.

29 de ellos cuentan con licencia de funcionamiento, los restantes se encuentran en trámite.

Internamiento Voluntario	Internamiento PRONNIF	Total
571	314	885

6
Públicos

31
Privados

Continuamos con las inspecciones permanentes de los 46 albergues en el estado, donde permanecen por decisión propia o por encontrarse bajo custodia del estado 885 niños, niñas y adolescentes sin cuidado parental. Treinta y siete de estos centros de asistencia cuentan con la certificación de PRONNIF para su funcionamiento.

“Lo maravilloso de la infancia es QUE CUALQUIER COSA EN ELLA ES MARAVILLOSA.”

Gilbert Keith Chesterton
(1874-1936)
ESCRITOR Y PERIODISTA BRITÁNICO



Programas de Infancia

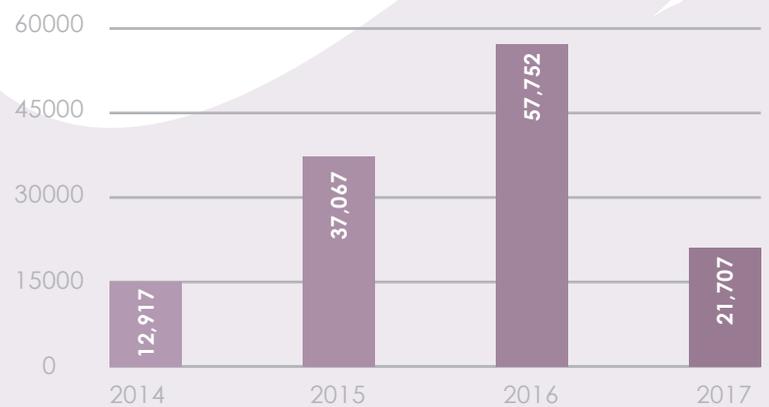
	2014	2015	2016	2017
ERES VALIENTE DE LO QUE SIENTES "GUYUS"	NA	NA	5,243	2,451
ESCUDO DE DIGNIDAD	2,032	3,072	13,956	2,741
PREVENCIÓN DE LA E.S.I.	8,760	15,208	17,391	6,294
PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NNA	2,000	16,980	18,422	7,249
ELECCIÓN NIÑOS DIFUSORES	125	1,807	2,740	2,972



Total de Beneficiados Programas de Infancia:

129,443

- * 2014: **12,917**
- * 2015: **37,067**
- * 2016: **57,752**
- * 2017: **21,707**





Escudo de Dignidad: Prevención, detección y atención del abuso sexual a través de pláticas, actividades lúdicas y video interactivo, diseñados para empoderar a los niños y niñas de entre 3 y 8 años de edad.

Eres Valiente Di lo que Sientes: Por medio de herramientas interactivas, se promueve en los niños y niñas de primaria, la prevención del abuso sexual infantil, de una manera clara y sencilla. La animación tiene un protagonista, un perrito llamado "Guyus", personaje que hace más digerible el entendimiento del mensaje en los niños y las niñas a través de una película y maratón.

Prevención de la ESI: Realizar acciones de prevención y atención de Niñas, Niños y Adolescentes, víctimas o en riesgo de Explotación Sexual Infantil a través de pláticas, profesionalización del personal encargado de trabajar con esta temática, así como trabajar con un modelo interactivo con la finalidad de combatir la violencia, involucrando la participación de instituciones, maestros y padres de familia.

Promoción y Difusión de los Derechos de los NNA: Fortalecer la Red Estatal de Difusores de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para promover la difusión y conocimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño dentro de la familia, escuela y comunidad con el apoyo y reconocimiento de los adultos a fin de tener una participación comunitaria desde la realidad local de los integrantes.



Niños Difusores

Para promover y difundir los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, impulsamos programas de prevención que nos permitieron llegar a más de 120 mil niños, niñas, adolescentes, maestros y padres de familia del estado.

Adicionalmente, el programa de niños difusores ha capacitado a 7,644 niños y niñas de los 38 municipios. Desde la constitución de PRONNIF, fortalecimos la red estatal de difusores, de la cual se han desprendido 76 proyectos o propuestas presentadas por los niños difusores de Coahuila.

Las niñas, niños y adolescentes que integran esta Red, participaron en diversas actividades mediante las cuales reciben información para promover su bienestar social, moral y cultural, así como su salud física y mental; se les impulsa a reconocerse como sujetos de derechos, a ejercer buenas prácticas de participación y, de esta manera, ser agentes de un cambio comunitario en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

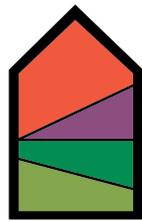
De este modo en Coahuila, fomentamos la participación y formación cívica de los niños, niñas y adolescentes al ser uno de los primeros estados de la república en celebrar elecciones coordinadas por el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Coahuila.

Por lo anterior, el trabajo y crecimiento que ha desarrollado la Red Estatal de Difusores, coordinada por la PRONNIF fue considerado como ejemplo de buenas prácticas a nivel nacional en el pasado Encuentro Nacional de Niños Difusores 2017 llevado a cabo en la Ciudad de México en abril.



Radio Infantil

Coahuila destaca por ser la primera entidad que abre un canal más para fortalecer el ejercicio del derecho a la participación, al poner en marcha el programa Radio Infantil, conducido por los integrantes de la red estatal de difusores y por Radio Coahuila desde el pasado 30 de abril.



La Madriguera

CASA DEL ADOLESCENTE



ATENCIÓN
PSICOSOCIAL



CULTURA



DEPORTE



DISCAPACIDAD



EDUCACIÓN



SALUD



TALLERES
Y OFICIOS

El proyecto “La Madriguera”, Casa del Adolescente nace en respuesta a la necesidad de otorgar un espacio de desarrollo integral, con perspectiva de derechos e incluyente a las personas adolescentes, promoviendo la incorporación progresiva a la sociedad de los jóvenes de entre 12 y 18 años de edad.

Con este, se busca visibilizar la relevancia de los más de 80 mil jóvenes de la región sureste de Coahuila, promoviendo el respeto a sus derechos humanos, así como garantizando su derecho a

participar libre, activa y plenamente en la vida familiar, comunitaria, social, escolar, cultural, deportiva y recreativa.

“La Madriguera”, Casa del Adolescente contempla la prestación de varios servicios exclusivos para adolescentes en un solo lugar, con una perspectiva de derechos y que ofrezca un espacio incluyente que brinden la oportunidad de desarrollar un proyecto de vida también a los adolescentes que viven con alguna discapacidad.

El proyecto es encabezado por el DIF Estatal y la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia con una visión amplia, multidisciplinaria e integral para la atención de los adolescentes, con la ventaja de concentrar en un solo lugar los espacios de capacitación, cultura, deporte y esparcimiento.

“La Madriguera”, Casa del Adolescente cuenta con el apoyo y respaldo interinstitucional de las Secretarías de Cultura, Desarrollo Social, Educación, de las Mujeres, Instituto Estatal del Deporte, Salud y Del trabajo para que en un espacio adecuado con rampas y cubriendo las necesidades de los adolescentes pueda ofrecerse la oportunidad sin ningún tipo de exclusión.

Con una inversión de 50 millones de pesos se construyó la primera etapa de la Casa del Adolescente, misma que contempla la construcción del edificio administrativo, las aulas de cursos, artes escénicas, consultorios para atención médica, psicológica, asesoría jurídica y el gimnasio.

Actualmente, con una inversión de 50 millones de pesos, se encuentra en ejecución la construcción de la primera etapa de la Casa del Adolescente, misma que contempla la edificación del edificio administrativo, las aulas de cursos y talleres, artes escénicas, los consultorios para atención médica, psicológica y asesoría jurídica y el gimnasio.

El edificio ha sido diseñado como un espacio abierto e incluyente que brinde un espacio de convivencia e identidad con el cual los adolescentes se sientan identificados.

En la segunda etapa se construyó el edificio de artes gráficas y talleres, así como la construcción del auditorio para usos múltiples, una explanada para eventos y un amplio estacionamiento.

Los ejes rectores para la atención en “La Madriguera” son:

- Educación
- Capacitación
- Cultura y deporte
- Atención psicosocial y a personas adolescentes con discapacidad



Así mismo, se pretenden atender problemáticas como:

- Entornos de ilegalidad
- Ambientes familiares deteriorados o problemáticos
- Atención de problemas psicosociales
- Prevención de embarazo en adolescentes
- Salud sexual y reproductiva
- Prevención de las adicciones
- Prevención de la obesidad
- Prevención de la deserción escolar
- Sentido de pertenencia y empoderamiento Proyecto de vida
- Atención a Adolescente con Discapacidad

Este programa nos permitirá atender a más de 1,500 adolescentes al año, ofreciendo además atención personalizada a 300 jóvenes con discapacidad que serán trasladados en las unidades adecuadas para su traslado en coordinación con los Sistemas DIF Municipal de Saltillo, Ramos Arizpe y Arteaga.

“La Madriguera” Casa del Adolescente, ofrecerá capacitación en diversos oficios, bolsa de trabajo, regularización académica, talleres, actividades deportivas y se adaptarán los programas existentes para atender también a los jóvenes que viven con discapacidad a fin de atender sus necesidades, permitiendo así su desarrollo integral e inclusión social.

Estamos seguros que la Casa del Adolescente atenderá un importante sector de la población e incidirá en la formación de jóvenes y adultos mejor preparados, con un sentido de pertenencia y una mejor calidad de vida.



La Casa del Adolescente "La Madriguera" es un espacio donde se cristaliza la transversalidad de las políticas públicas en materia de derechos humanos de las personas adolescentes, en el cual se busca el empoderamiento de jóvenes entre los 12 y los 18 años a través de herramientas que les faciliten el acceso a un pleno desarrollo.

Este modelo busca orientar a las personas adolescentes para que fortalezcan su identidad, desarrollen sus habilidades y busquen la construcción de un proyecto de vida alejado de la violencia y la delincuencia

Dirección:

Calle 2 de Abril S/N Eje 3, Colonia Bosque Urbano, Saltillo, Coahuila

Inicio de operación: 6 de Noviembre de 2017

Horario: 9:00-19:00 Hrs (Lunes a Viernes)

Redes sociales:

Facebook La madriguera Coa

Twitter La madriguera Coa

Información:

lamadrigueracoah@gmail.com

Teléfonos: 4-34-10-00 / 4-34-10-14



EDIFICIO ADMINISTRATIVO: Contará con las oficinas de Dirección, administración general, orientación psicológica y jurídica, así como los espacios destinados a cada secretaria.

ÁRTEES ESCENICAS Y AUDIOVISUALES: Contará con espacios apropiados para la exploración de habilidades culturales como audiovisuales, salones de danza, aula de ambientación y aula musical.

GIMNASIO: Este espacio ofrecerá actividades deportivas a cubierto basadas en gimnasia de plataforma, gimnasio de deportes de contacto y aparatos de gimnasio.

ARTES PLÁSTICAS Y TALLERES: En esta área se ejecutarán los diversos talleres y capacitaciones de oficios para la elaboración de proyectos de vida, así como con las aulas académicas para la acreditación y regularización de estudios en diversos niveles.

SALÓN DE USOS MÚLTIPLES: Será un espacio generoso y cubierto que contará con una cancha de basquetbol, así como con gradas suficientes para 500 personas a fin de realizar actividades masivas.

FORO AL AIRE LIBRE: Este espacio permitirá que se lleven a cabo actividades culturales al aire libre, como puestas en escena, teatro y conferencias.

CANCHAS DEPORTIVAS: Se contará con una cancha de futbol 7 y una cancha de usos múltiples en exterior.



Costo del proyecto:

- Primera Etapa: \$ 25,000 000 (en ejecución)
- Segunda Etapa: \$ 25,000,000
- Tercera Etapa: \$ 7,000,000
- Equipamiento (mobiliario-voz y datos) \$ 4,000 000 (en ejecución)
- Total: \$ 61,000,000



PRONNIF

Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia





Gobierno de
Coahuila